





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

SOLUCION AGT Nº 179/23

Buenos Aires, 2 de octubre del 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1903 -texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549 -, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP Nº18/09, el Expediente A-01-00027208-2/2023-0, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley Nº 1.903, el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18, que cada uno de ellos/as en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.



Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestaciones en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones resulta procedente la promoción de la Dra. Serrapelle, Melisa Daniela, Legajo Personal N° 7658, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia quien presta funciones en la Asesoría Tutelar de 1ra Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°4.

Que, la agente promovida posee formación adecuada para el cargo a desempeñar, alto grado de responsabilidad, interacción y organización.

Que, la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Promocionar a partir del día 1º de octubre de 2023, a la Dra. Melisa Daniela Serrapelle, Legajo Personal Nº 7658, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia, quien presta funciones en la Asesoría Tutelar Nº4 de 1ra Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar N°4 de 1ra Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido Archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 17/1013 TO XXIV FO 510-511 FECHA 2/10/2023

CECILIA DE VILLAFAÑE

SECRETARIA JUDICIAI.

DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECHIS
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

